

RESOLUCIÓN UTGS N° 11/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA; Y SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PLANILLA DENOMINADA "MATRIZ DE INFORMACIÓN MÍNIMA DE INFORMES DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO - EJERCICIO FISCAL 2023".

Asunción, 24 de febrero de 2023.-

- VISTO:** El memorándum UTGS/CRCC/N°01, de fecha 24 de febrero de 2023 y;
- CONSIDERANDO:** Que, por Decreto N° 2991, de fecha 6 de diciembre del 2019, se aprueba el <<Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano>>, se lo declara de interés nacional y se dispone su aplicación obligatoria en todas las instituciones del Poder Ejecutivo;
- Que, el artículo 2° del mencionado Decreto dispone: "... las máximas autoridades arbitrarán los mecanismos necesarios para la implementación del mismo, por medio del "Comité de Rendición de Cuentas del Ciudadano" (CRCC), que será creado para el efecto en cada una de las citadas instituciones";
- Que, mediante Resolución SENAC N°16, de fecha 27 de enero de 2023, la Secretaría Nacional de Anticorrupción y Transparencia ha establecido disposiciones reglamentarias relacionadas al Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano para el Ejercicio Fiscal 2023;
- Que, mediante la Resolución UTGS N° 14, de fecha 27 de enero de 2023, se actualiza la conformación del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República;
- Que, el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano es la instancia responsable de la elaboración de la propuesta del "Plan Anual de Rendición de Cuentas" de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, en el cual se definirán sus actividades y cronogramas, para presentación y posterior aprobación de la Máxima Autoridad;
- Que, mediante memorándum UTGS/CRCC/M/N°01/2023, el Comité de Rendición de Cuentas de la Unidad Técnica del Gabinete Social, ha remitido a la Dirección Ejecutiva el Proyecto del Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano, aprobado por ACTA CRCC N°01/2023, a los efectos de su aprobación por acto administrativo;
- Que la "Gestión Pública Eficiente y Transparente" constituye una de las líneas transversales del Plan Nacional de Desarrollo 2030 (PND 2030);
- Que, por Decreto N° 376, de fecha 5 de octubre de 2018, se reorganizó el Gabinete Social de la Presidencia de la República, se modificó el Decreto N° 751/2013, "Que reestructura el Gabinete Social de la Presidencia de la República y se establecen sus Funciones, Atribuciones y Autoridades", y se dispuso que la Unidad Técnica estará a cargo de un Director Ejecutivo;
- Que, por Resolución GS N° 01, de fecha 10 de febrero de 2023, se designó a la Señora Gabriela Topacio Colman, con C.I.C. N° 3.413.628, Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República (UTGS), sin perjuicio de sus otras funciones que desempeña en la UTGS.

